



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

**ACTA DE LA COMISION LEGAL DE LA MUJER**

***“Por la cual se reglamenta participación ciudadana en la discusión de los proyectos de acuerdo para primer debate en la comisión legal para la Equidad de la mujer del Concejo Distrital de Barranquilla”***

La Comisión Legal de la Mujer Concejo Distrital de Barranquilla, en uso de su facultades constitucionales, legales y reglamentarias, las conferidas en el numeral 4 del artículo 12 y el artículo 106 y 107 del Acuerdo No. 001 de 1995, en especial la establecida en el numeral 1 del Acuerdo No. 17 del 2022

**CONSIDERANDO QUE:**

La democracia participativa es uno de los pilares del Estado social de derecho y sustento del control social, a fin de consolidar un equilibrio entre los poderes constituidos y los constituyentes, reconocido como principio en el Artículo 1 de la Constitución Política;

De ese marco constitucional, se desprende lo ordenado por la Ley 136 de 1994, en especial, en sus artículos 4 y 77, donde se reconoce la participación de la ciudadanía como referente para la toma de decisiones, razón por la cual la señala como un derecho;

El numeral 01 del Artículo 3 del Acuerdo No.017 de 2022, “Por el cual se establece el reglamento interno para el funcionamiento de la comisión legal para la equidad de la mujer del Concejo Distrital de Barranquilla” faculta a la comisión legal para la Equidad de la Mujer para “Dictar su propio reglamento para el ejercicio de sus funciones”

Que el día 28 de febrero del 2023, en sesión ordinaria de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer fue aprobada la proposición de convocar la audiencia pública “Juntos en Busca de la Equidad” para escuchar a las lideresas y organizaciones de mujeres de la ciudad de Barranquilla, presentada por la Honorable Concejala María Henríquez Quintero.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reglamentar la participación ciudadana en la discusión de los proyectos de Acuerdo en la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Concejo Distrital de Barranquilla.

**SEGUNDO: ESTABLECER** un número máximo de cinco (5) intervenciones ciudadanas en el marco de la discusión de cada uno de los proyectos de acuerdo en





**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Concejo Distrital de Barranquilla, en las fechas y horas que la mesa directiva de la comisión haya fijado para tales efectos, dejando como tiempo máximo para cada una de las participaciones ciudadanas cinco (5) minutos.

**TERCERO: ORDENAR** al Secretario de la Comisión, llevar el registro previo al debate de un Acuerdo de los ciudadanos que hayan manifestado su voluntad de intervenir, entendiendo que el orden cronológico de radicación (físico o virtual) de la solicitud para intervenir será la referencia que se tome para agotar el número máximo de participantes ciudadanos por Acuerdo. La comunicación a los ciudadanos de la fecha y hora de la participación en el debate de cada acuerdo, estará en cabeza del secretario de la comisión.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para dichos efectos, el Secretario General, una vez tenga conocimiento de las fechas fijadas para llevar a cabo los debates de Acuerdo, informará a la ciudadanía en general, por todos los medios con que cuente la corporación que se ha abierto el registro para recibir las solicitudes de participación en las discusiones de dichos debates, advirtiendo las fechas y el procedimiento aquí descrito.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El Secretario de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer cuando se vaya a discutir un acuerdo, deberá verificar el cumplimiento de lo antes ordenado previo al inicio de la discusión de cada acuerdo y solicitar al secretario general el registro y constancia de comunicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su firma y deroga toda aquella que le sea contraria.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

**MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**  
Presidenta

**RICHARD FERNANDEZ BARRAZA**  
Vicepresidente

**COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL CONCEJO  
DISTRITAL DE BARRANQUILLA**